

# INFORME ANUAL DEL SEGURO DE CESANTÍA 2017

Febrero 2018

## Presentación

---

El presente informe anual presenta el desempeño del seguro de cesantía durante 2017. Para ello, las estadísticas de ese año se comparan con las del 2016, permitiendo mostrar una evolución comparada de los principales indicadores<sup>1</sup>.

A diciembre de 2017, el valor del patrimonio de los fondos de cesantía acumulados alcanzó un total de \$MM 7.053.438 (MM US\$ 11.465), de los cuales el 66,2% corresponde a los montos acumulados de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), 32,8% a los del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y 1,0% a rezagos<sup>2</sup>. En doce meses, la variación real del patrimonio total de los fondos fue de 8,0%. En el mismo lapso, la rentabilidad real del FCS fue de 2,57%, mientras que la del fondo CIC fue de 0,64%. Estas rentabilidades fueron inferiores a las observadas a diciembre de 2016 (4,75% y 2,65%, respectivamente).

Durante 2017 se registraron un total de 1.227.105 solicitudes por cesantía aprobadas<sup>3</sup>, lo que significó una disminución de 2,8% (34.748) comparado con el total registrado en 2016. Según tipo de contrato, del total de solicitudes aprobadas en 2017, 46,4% correspondieron a contrato indefinido (569.458) y 53,6% a contrato a plazo fijo (657.647). El promedio mensual de las solicitudes aprobadas fue de 102.259.

Las mayores disminuciones en el número de solicitudes por cesantía aprobadas por actividad económica se registraron en Minería (-14,9%), Electricidad, gas y agua (-11,4%) y Construcción (-5,1%), mientras que aumentaron en Comercio (0,8%) y Agricultura (0,4%). Según región, sólo se registraron aumentos en Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (4,1%) y Magallanes y de la Antártica Chilena (1,7%). La mayor baja se registró en la región de Los Lagos (-10,6%).

---

<sup>1</sup> Las cifras disponibles son en su mayoría hasta el mes de diciembre de 2016, cubriendo todo el año, excepto para el caso de los afiliados, los cotizantes y la remuneración imponible, las cuales se presentan hasta el mes de noviembre del mismo año.

<sup>2</sup> Rezagos corresponde a los ingresos autorizados por la normativa vigente, los cuales no han sido imputados a las cuentas individuales por cesantía.

<sup>3</sup> Una persona puede hacer más de una solicitud en el año.

Considerando el tipo de prestación, del total de solicitudes aprobadas en el año, el 13,6% correspondió a solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario (166.730), 0,6 puntos porcentuales inferior a la cifra de 2016 (14,2%). El número de solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario, disminuyó 7,0% en 2016 respecto del año anterior.

De acuerdo a los requisitos que permiten el derecho al financiamiento de la prestación a cargo del FCS, del total de las solicitudes aprobadas en 2017, un 29,4% (361.155) cumplían los requisitos para optar por este financiamiento. De estas, efectivamente optaron el 46,2% (166.730). Este último porcentaje registró una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto de 2016.

En cuanto a los beneficios pagados del Seguro de Cesantía, en el mes de diciembre de 2017 se pagaron 140.718 beneficios, registrándose una disminución en doce meses de 15,5%. De este total, el 64,7% correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido. El número promedio mensual de beneficios pagados en el año fue de 179.257.

El total de afiliados al Seguro de Cesantía a noviembre de 2017 alcanzó el nivel de 9.352.613, registrando una variación en doce meses de 3,9%, tasa de crecimiento anual en torno a la cual ha evolucionado el número de afiliados durante el año. A su vez, el total de cotizantes en el mismo mes fue de 4.557.874, registrando un incremento de 2,0% respecto del mismo mes de 2016.

## Descripción del Seguro de Cesantía

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección a los ingresos de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo<sup>4</sup>, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias, otorgando prestaciones monetarias, así como otros beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares, becas de capacitación y servicios de intermediación laboral que apoyan la búsqueda de un nuevo empleo, con el propósito de acelerar la reinserción laboral.

El diseño del Seguro de Cesantía se basa en dos componentes, uno de ahorro obligatorio que opera a través de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), patrimonio del trabajador, y un seguro social que opera a través del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), el cual garantiza el pago de prestaciones mínimas.

El Seguro de Cesantía se financia con cotizaciones que corresponden al 3,0% de la remuneración imponible del trabajador. El esquema de financiamiento depende del tipo de contrato: mientras los trabajadores con contrato indefinido aportan 0,6% de su remuneración imponible a la CIC y sus empleadores contribuyen con el equivalente al 1,6% y 0,8% de la renta imponible del trabajador a la CIC y al FCS, respectivamente; en el caso de los trabajadores con contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado<sup>5</sup>, sólo contribuyen sus empleadores, con el equivalente al 2,8% de la renta imponible a la CIC y 0,2% al FCS, respectivamente.

Además de la contribución de los empleadores, el Fondo Solidario recibe un aporte anual del Estado equivalente a 225.792 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Para acceder a prestaciones financiadas con recursos de la CIC, los trabajadores con contrato indefinido que terminan una relación laboral deben registrar 12 cotizaciones

---

<sup>4</sup> Trabajadores dependientes que inicien o reinicien actividades laborales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 19.728 del Seguro de Cesantía. Lo dispuesto en dicha ley no rige para los trabajadores de casa particular, los sujetos a contrato de aprendizaje, los menores de 18 años de edad hasta que los cumplan y los pensionados, salvo que, en el caso de estos últimos, la pensión se hubiere otorgado por invalidez parcial.

<sup>5</sup> En lo que sigue de este informe, el concepto contrato a plazo fijo será utilizado para referirse a todos los contratos a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado.

mensuales continuas o discontinuas. Los trabajadores con contrato a plazo fijo, deben contar con 6 cotizaciones continuas o discontinuas. El acceso a la CIC es independiente de la causal de término de la relación laboral.

El número de pagos o giros que reciben los trabajadores que acceden a la CIC depende de los recursos acumulados en sus cuentas individuales. Los pagos mensuales tienen tasas de reemplazo (monto del beneficio mensual como porcentaje del promedio de remuneraciones de los últimos 12 o 6 meses según el tipo de contrato) decrecientes. El afiliado recibirá tantos pagos o giros como el saldo en la CIC pueda financiar.

El primer pago o giro corresponde al 70% de la remuneración imponible promedio de los últimos 12 meses cotizados para el caso de los contratos indefinidos y de los últimos 6 meses para los contratos a plazo fijo. Los siguientes pagos disminuyen gradualmente hasta el séptimo pago o superior que alcanza una tasa de reemplazo de 30%. Esta forma de pago es independiente del tipo de contrato del trabajador que solicita el beneficio.

Para obtener beneficios financiados con recursos del Fondo de Cesantía Solidario, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Registrar 12 cotizaciones mensuales al FCS continuas o discontinuas en los 24 meses anteriores al término de la relación laboral, siendo las 3 últimas continuas y con el mismo empleador, b) Cese de la relación laboral por necesidades de la empresa o caso fortuito/fuerza mayor (trabajadores con contrato indefinido), vencimiento del plazo o conclusión del trabajo o servicio (trabajadores con contrato a plazo fijo), empleador sometido a procedimiento concursal de liquidación, c) No disponer de recursos suficientes en la CIC para financiar la prestación del Fondo de Cesantía Solidario según los montos y número de giros que establece la ley, d) Estar cesante al momento de solicitar la prestación y mantener dicha condición durante el tiempo que se están recibiendo pagos.

Un trabajador que cumple los requisitos señalados anteriormente puede rechazar la opción de acceder al Fondo Solidario, en cuyo caso el beneficio se financia sólo con recursos de su Cuenta Individual. El acceso al FCS está limitado a 10 pagos en un período de cinco años. En el caso de los trabajadores con contrato a plazo indefinido, los pagos se extenderán hasta por cinco meses, mientras que en el caso del contrato a plazo fijo hasta por tres meses, de acuerdo a los porcentajes de la remuneración de los últimos 12 meses,

y valores mínimos y máximos de los montos de las prestaciones indicados en el artículo 25 de la Ley N° 20.829 de abril de 2015<sup>6</sup>.

Los trabajadores que están recibiendo beneficios del Fondo Solidario deben buscar de manera efectiva un empleo, a través de su inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), postular reiteradamente a oportunidades de empleo informadas por la BNE o la respectiva Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)<sup>7</sup>, concurrir a entrevistas de empleo debidamente intermediadas por estas instituciones, así como estar disponibles para aceptar una vacante de empleo o una beca de capacitación ofrecida y financiada por el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE).

Adicionalmente, al momento del pago, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía certifica la ausencia de cotizaciones. Las prestaciones con financiamiento solidario se suspenden al momento que el trabajador encuentre un nuevo empleo.

Al momento de pensionarse los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía pueden retirar los fondos acumulados en su CIC, o bien efectuar un traspaso parcial o total de estos fondos a la Cuenta de Capitalización Individual Obligatoria (CCIO) en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En caso de fallecimiento, los beneficiarios designados por el trabajador o sus herederos pueden retirar el saldo acumulado en su CIC.

---

<sup>6</sup> Aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos giros adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas exceda en 1 punto porcentual el promedio de los últimos 4 años, de acuerdo a lo señalado en el mismo artículo 25.

<sup>7</sup> Las OMIL también gestionan la oferta y demanda de capacitación y empleo.

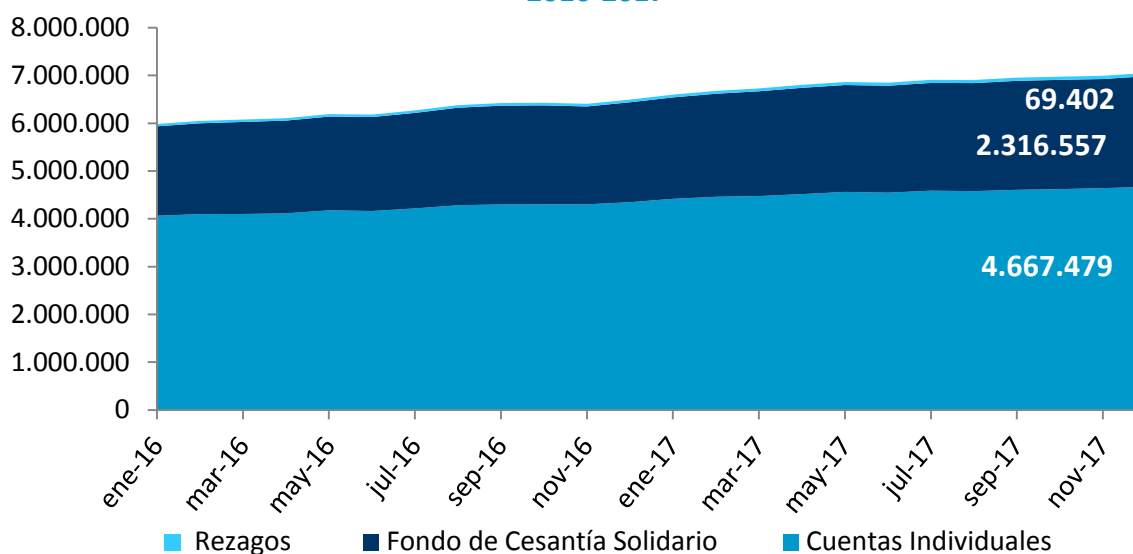
# Acumulación de los Fondos del Seguro Cesantía durante 2017

A diciembre de 2017, el valor del patrimonio de los fondos de cesantía acumulados alcanzó un total de \$MM 7.053.438 (MM US\$ 11.465), de los cuales el 66,2% corresponden a los montos acumulados de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), 32,8% a los del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y 1,0% a los rezagos.

Respecto de diciembre de 2016, los montos totales registraron un incremento real en doce meses de 8,0%, los montos del fondo CIC de 6,8% y los montos del FCS de 10,2%. Estas variaciones fueron menores a las observadas en el mismo período del año anterior, explicado por los incrementos de los montos acumulados por cotizaciones y un menor aporte de la rentabilidad obtenida en el período, comparado con el año anterior.

Gráfico N° 1

## Patrimonio total del Fondo de Cesantía (Montos Acumulados, MM\$) 2016-2017

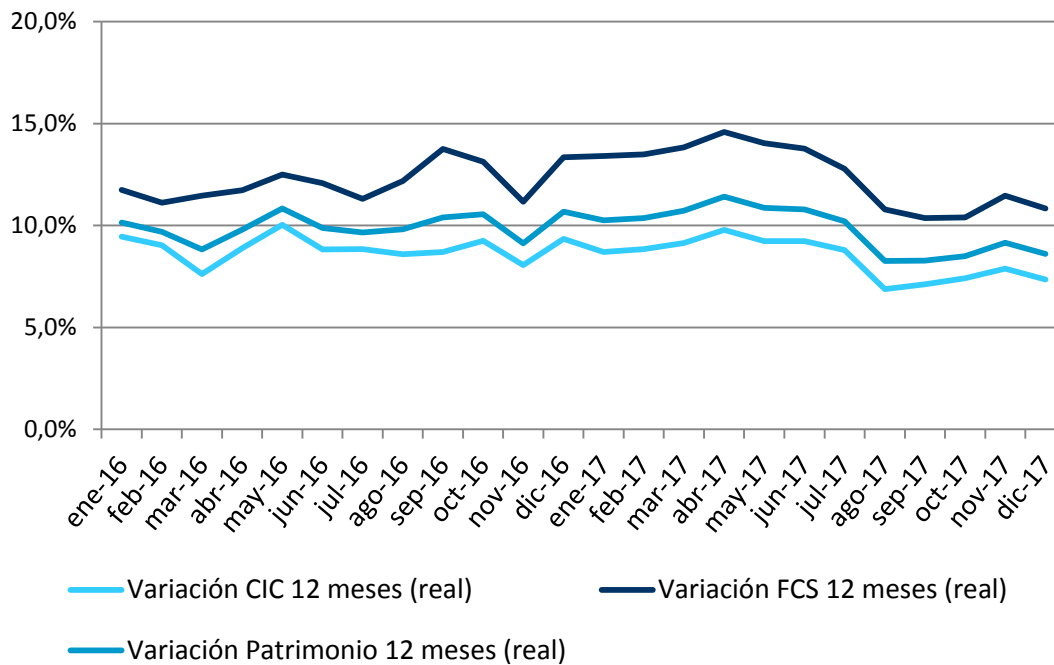


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información mensual de patrimonio del fondo de cesantía.

Como promedio en 2017, la variación real del patrimonio total de los fondos fue de 9,8%, registrando la variación mínima en doce meses de 8,3% en los meses de agosto y septiembre y la variación máxima de 11,4% en el mes de abril.

Gráfico N° 2

**Variación (%) real en 12 meses del Patrimonio del Fondo de Cesantía**  
2016-2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información mensual de patrimonio del fondo de cesantía.

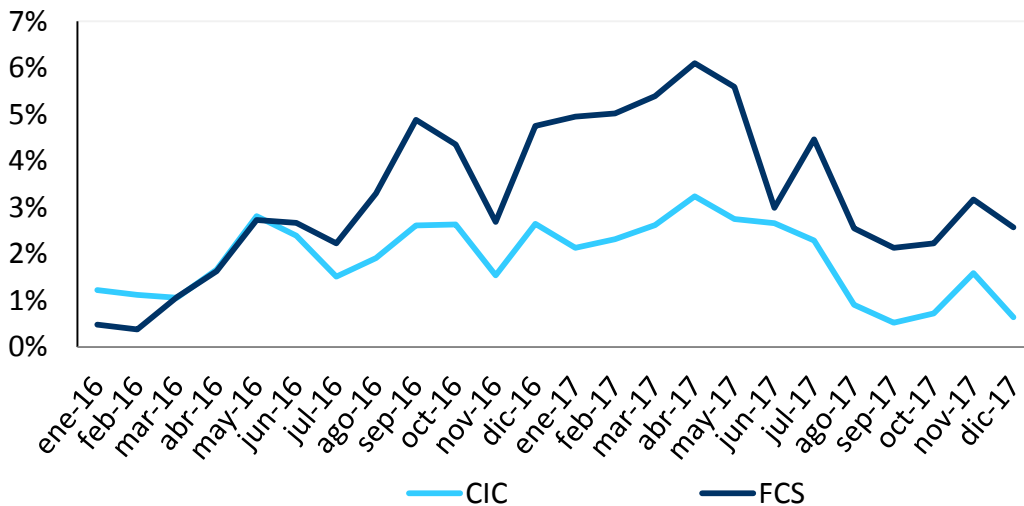
Por su parte, la relación del promedio mensual de los egresos por pagos de prestaciones con el promedio mensual de los aportes por cotizaciones disminuyó en 2017 respecto de la del año anterior, en ambos fondos. En el caso del FCS, de 35,5% en 2016 a 33,0% en 2017, y en el caso de la CIC de 68,6% a 66,1% en 2017, dando cuenta, en promedio, de un aumento de los ingresos y un menor monto de egresos comparado con el año anterior.

# Rentabilidad anual de los Fondos en 2017

En cuanto a la rentabilidad real en doce meses del FCS a diciembre de 2017 fue de 2,57%, mientras que la del fondo CIC fue de 0,64%. Estas rentabilidades fueron inferiores a las observadas a diciembre de 2016 (4,75% y 2,65%, respectivamente). En efecto, desde agosto y hasta fines de 2017, las rentabilidades en doce meses fueron menores a las observadas durante la primera parte del año. La rentabilidad del fondo CIC en diciembre, se explicó principalmente por el retorno negativo que presentaron las inversiones en instrumentos extranjeros de renta fija, el cual fue parcialmente compensado por la rentabilidad positiva que presentaron las inversiones en títulos de deuda local. A su vez, la rentabilidad del Fondo de Cesantía Solidario se explicó por el retorno positivo que presentaron las inversiones en instrumentos de renta fija nacional y acciones locales<sup>8</sup>.

Gráfico N° 3

## Rentabilidad (%) Real en 12 meses de los Fondos CIC y FCS 2016-2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

<sup>8</sup> Para mayor detalle, ver los Informes de Rentabilidad de los Fondos de Cesantía de los respectivos períodos, disponibles en la página web institucional.

# Solicitudes por cesantía aprobadas en 2017

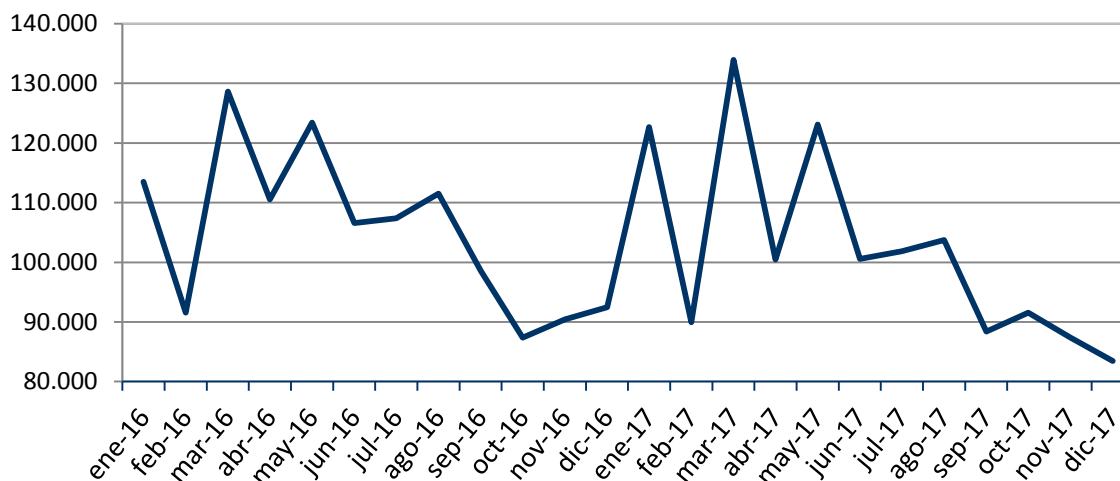
## Solicitudes aprobadas mensuales

Durante 2017 se registraron un total de 1.227.105 solicitudes por cesantía aprobadas<sup>9</sup>, lo que significó una disminución de 2,8% (34.748) comparado con el total registrado en 2016. Según sexo, 66,3% correspondieron a hombres (813.397) y 33,7% a mujeres (413.708). El promedio mensual de las solicitudes aprobadas fue de 102.259.

De acuerdo a la estacionalidad que típicamente se observa a lo largo del año, los meses en los que se registraron las mayores cantidades de solicitudes aprobadas fueron enero, marzo y mayo, alcanzando el máximo nivel en marzo (133.945).

Gráfico N° 4

### Número de solicitudes por cesantía aprobadas por mes 2016-2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDCS).

<sup>9</sup> Una persona puede hacer más de una solicitud en el año.

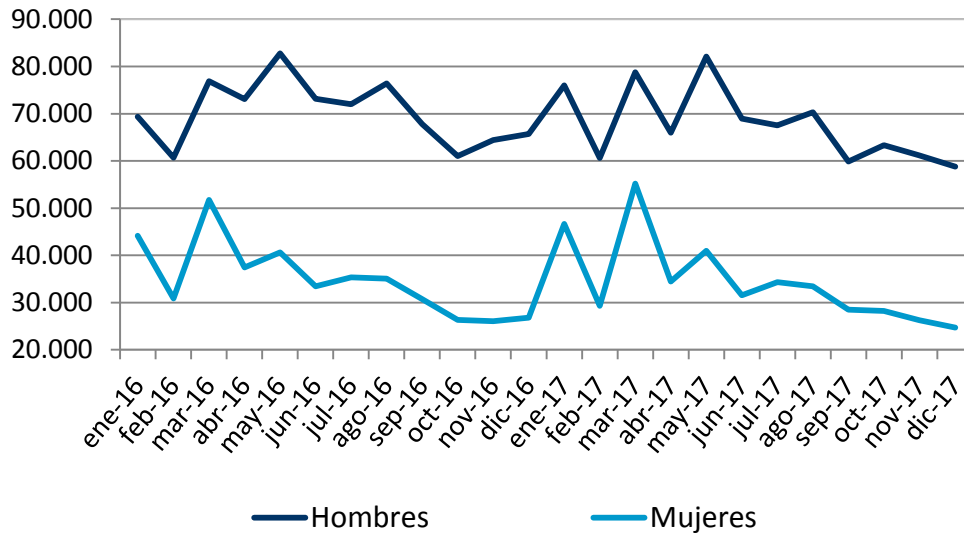
Tabla N° 1  
Número de solicitudes aprobadas en 2017

Mes	N° de solicitudes
ene	122.655
feb	89.970
mar	133.945
abr	100.462
may	123.083
jun	100.567
jul	101.874
ago	103.754
sep	88.369
oct	91.578
nov	87.385
dic	83.463
<b>Total</b>	<b>1.227.105</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 5

**Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según sexo**  
2016-2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

**Solicitudes aprobadas por sector económico y región**

Según sector económico, en la mayoría de los sectores se registraron disminuciones en el número de solicitudes por cesantía aprobadas, destacando Minas y canteras (-14,9%), Electricidad, gas y agua (-11,4%) y Construcción (-5,1%). Solamente se registraron incrementos en el número de solicitudes aprobadas en Comercio y Agricultura, los cuales registraron variaciones de 0,8% y 0,4% en doce meses, respectivamente (Tabla N° 2).

Tabla N° 2

## Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según sector económico

Sector Económico	Total solicitudes 2017	Variación absoluta 2017/2016	Variación porcentual 2017/2016
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	117.230	501	0,4
Minas, petróleo y canteras	9.248	-1.621	-14,9
Industrias manufactureras	107.176	-2.116	-1,9
Electricidad, gas y agua	3.795	-487	-11,4
Construcción	294.759	-15.700	-5,1
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	224.565	1.750	0,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	78.515	-2.208	-2,7
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	231.740	-7.688	-3,2
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	149.703	-4.408	-2,9
Actividades no especificadas y otras	10.374	-2.771	-21,1
<b>Total</b>	<b>1.227.105</b>	<b>-34.748</b>	<b>-2,8</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Según región, las principales disminuciones se concentraron en la Regiones de Los Lagos, Coquimbo y Metropolitana (Tabla N° 3). Los incrementos de las solicitudes aprobadas se registraron en las regiones Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

Tabla N° 3

**Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según región**

Región	Total solicitudes	Variación absoluta 2017/2016	Variación porcentual 2017/2016
Tarapacá	23.410	-1.654	-6,6
Antofagasta	48.808	-3.585	-6,8
Atacama	22.356	-1.593	-6,7
Coquimbo	52.199	-4.418	-7,8
Valparaíso	122.874	-2.565	-2,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	77.164	-2.595	-3,3
Maule	84.416	-801	-0,9
Bio Bío	154.631	-2.238	-1,4
La Araucanía	56.524	-490	-0,9
Los Lagos	54.411	-6.444	-10,6
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	6.864	271	4,1
Magallanes y de la Antártica Chilena	12.578	212	1,7
Metropolitana de Santiago	469.508	-8.954	-1,9
Los Ríos	21.442	-842	-3,8
Arica y Parinacota	15.220	-662	-4,2
Sin información	4.700	1.610	52,1
<b>Total</b>	<b>1.227.105</b>	<b>-34.748</b>	<b>-2,8</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

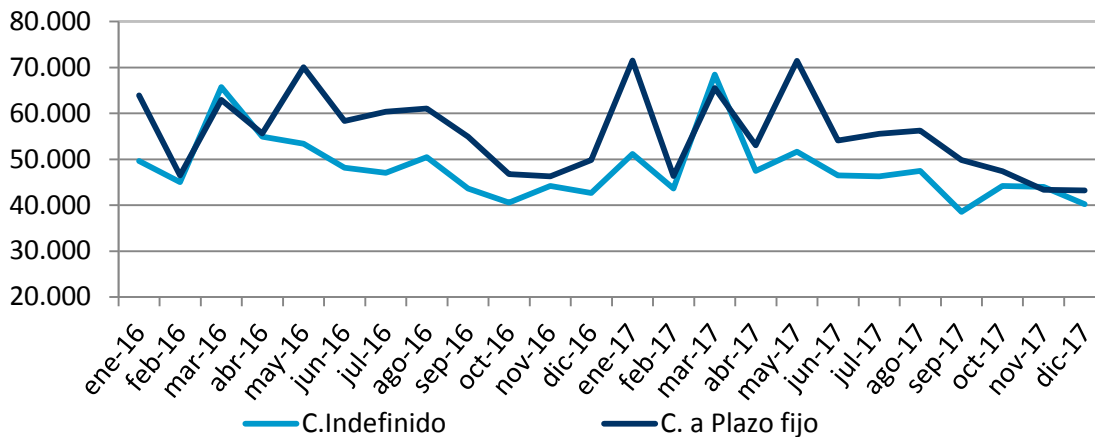
## Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del total de solicitudes aprobadas en 2017, 46,4% correspondieron a contrato indefinido (569.458) y 53,6% a contrato a plazo fijo (657.647). Respecto de 2016, estas solicitudes aprobadas disminuyeron tanto para aquellas con tipo de contrato indefinido (-2,7%), como para el tipo de contrato a plazo fijo (-2,8%).

Gráfico N° 6

### Número de solicitudes por cesantía aprobadas según tipo de contrato

2016-2017

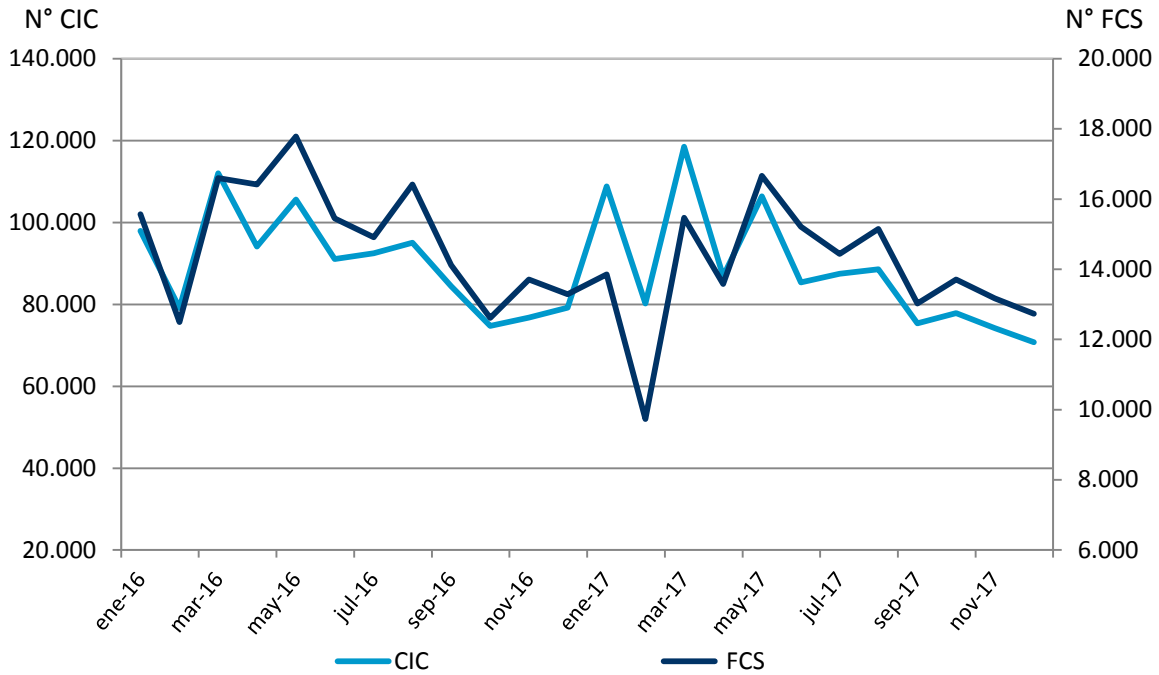


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

## Solicitudes aprobadas por tipo de prestación

Al considerar el tipo de prestación, del total de solicitudes aprobadas en el año, el 13,6% correspondió a solicitudes aprobadas con opción al Fondo de Cesantía Solidario (166.730), 0,6 puntos porcentuales inferior a la cifra de 2016 (14,2%), debido a que el número de solicitudes aprobadas con opción a dicho fondo, disminuyó 7,0% (-12.631) respecto de 2016 en una mayor magnitud que el total de solicitudes aprobadas (-2,8%).

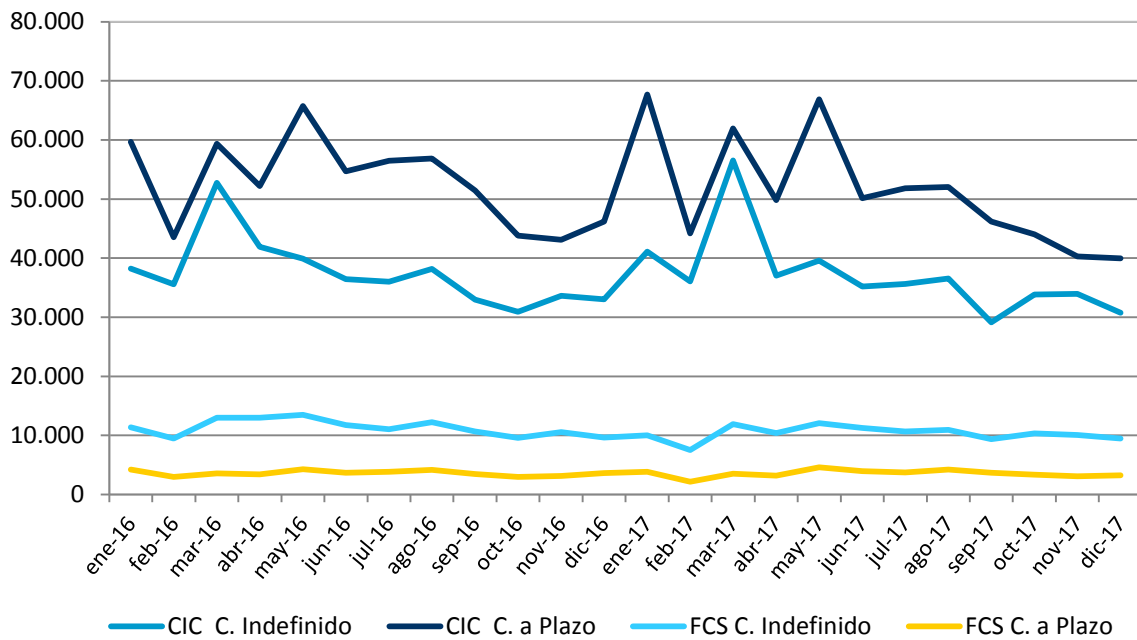
**Gráfico N° 7**  
**Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según tipo de prestación**  
**2016-2017**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

A su vez, del total de solicitudes aprobadas con opción al Fondo de Cesantía Solidario en 2017 (166.730), la mayoría, esto es el 74,4%, correspondió a tipo de contrato indefinido, mientras que el 25,6% a plazo fijo. Por otra parte, en el caso de las solicitudes aprobadas de las CIC, las cuales sumaron 1.060.375 en 2017, el 42,0% correspondieron a contrato indefinido y el 58,0% a contrato plazo fijo.

**Gráfico N° 8**  
**Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según tipo de prestación y tipo de contrato**  
**2016-2017**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

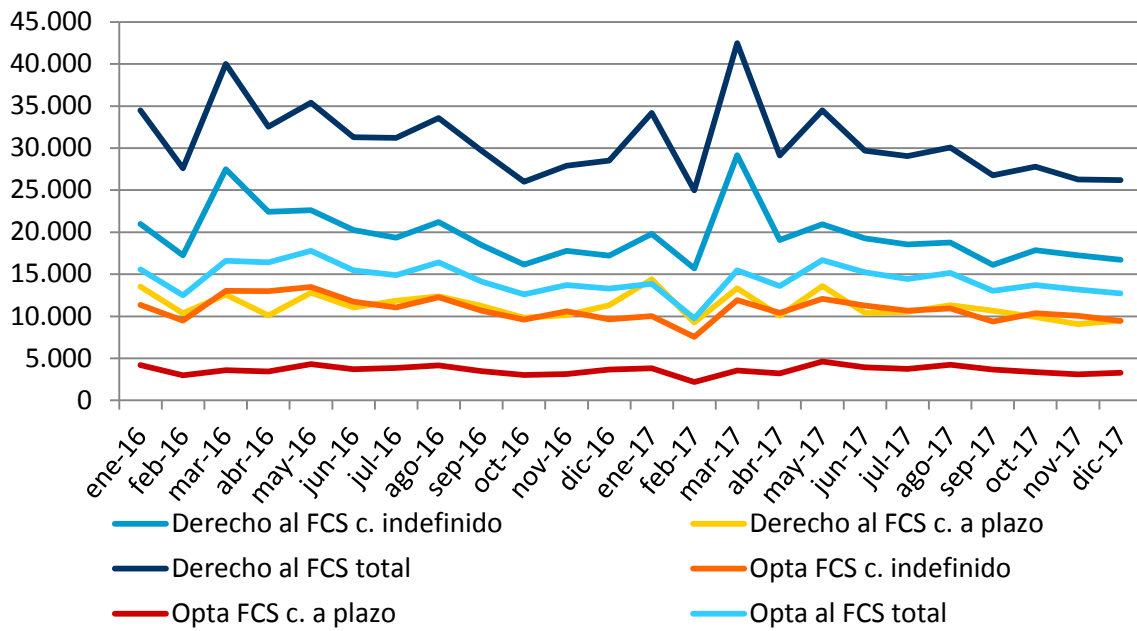
### Solicitudes aprobadas con derecho y opción al FCS

Al considerar el derecho al financiamiento de la prestación a cargo del FCS de acuerdo a los requisitos exigibles para ello, del total de las solicitudes aprobadas en 2017, un 29,4% (361.155) cumplían los requisitos para optar por este financiamiento. De estas, efectivamente optaron el 46,2% (166.730). Este último porcentaje registró una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto de 2016 (47,4%).

Al distinguir por tipo de contrato, del total de solicitudes aprobadas, un 40,2% (229.130) de los contratos indefinidos tenía derecho a optar al FCS, mientras que el porcentaje alcanzó un 20,1% (132.025) en el caso de los contratos a plazo fijo. Del total de solicitudes con derecho, las proporciones de los casos que efectivamente optaron al FCS fueron de, 54,2% y 32,3% respectivamente.

Gráfico N° 9

**Número de solicitudes por cesantía aprobadas, con derecho y opción al FCS, según tipo de contrato**  
**2016-2017**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

## Beneficios pagados por el Seguro de Cesantía en 2017

En el mes de diciembre de 2017, se pagaron un total de 140.718 beneficios del Seguro de Cesantía, registrando una disminución en doce meses de 15,5%. De este total de beneficios, el 64,7% correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 32,7% de los beneficiarios fueron mujeres. El número promedio mensual de beneficios pagados fue de 179.257.

Tabla N° 4  
**Número de prestaciones por cesantía pagadas mensuales**  
2017

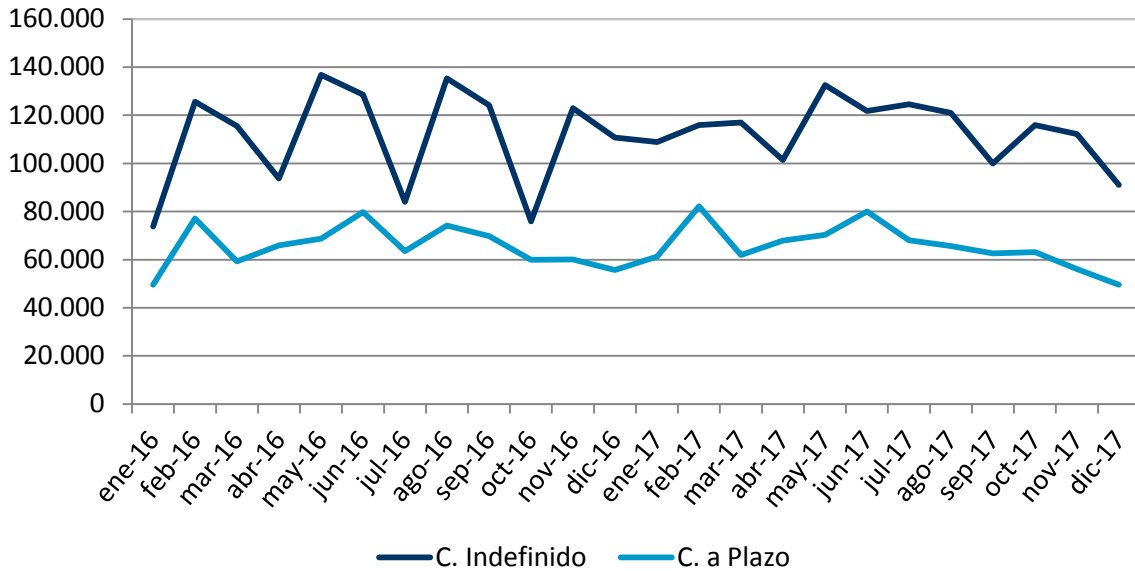
Mes	N° de beneficios pagados
ene	170.071
feb	198.188
mar	178.942
abr	169.400
may	202.886
jun	201.796
jul	192.639
ago	186.587
sep	162.534
oct	179.041
nov	168.277
dic	140.718

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 10

**Número de prestaciones por cesantía pagadas, según tipo de contrato**

2016-2017

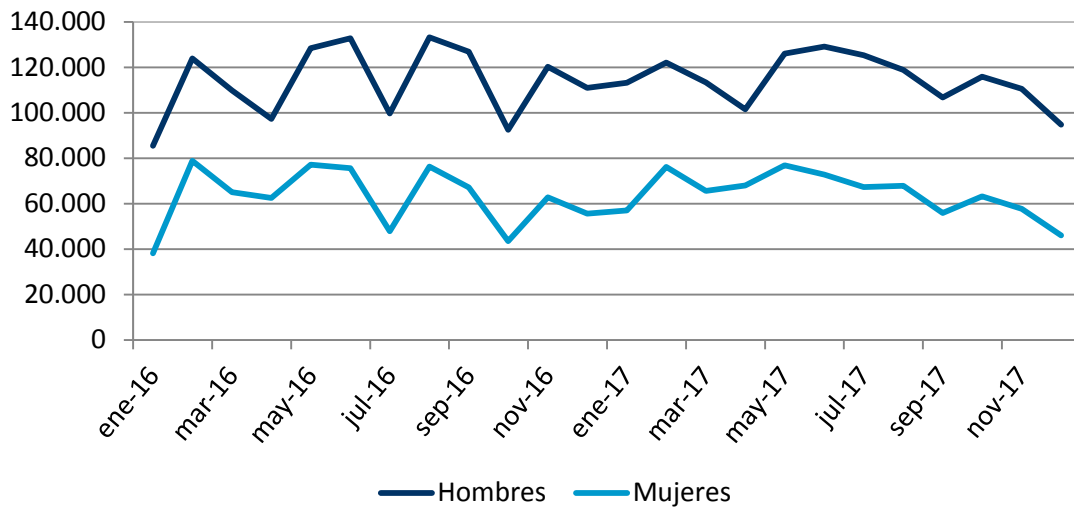


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 11

**Número de prestaciones por cesantía pagadas, según sexo**

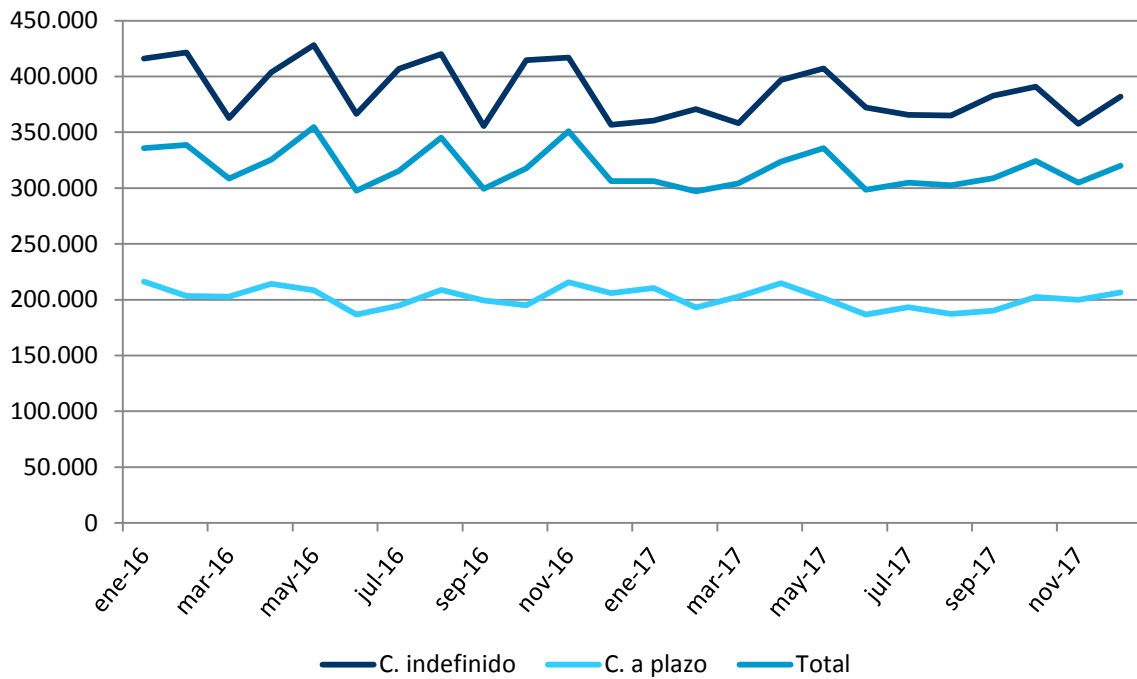
2016-2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

El beneficio promedio pagado en diciembre 2017 fue de \$ 319.966, siendo de \$206.414 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de un trabajo con contrato a plazo fijo y de \$381.785 en el caso de aquellos que tenían un contrato a plazo indefinido.

**Gráfico N° 12**  
**Monto promedio pagado por prestaciones de cesantía durante 2017,**  
**según tipo de contrato**  
 (pesos de diciembre 2017)

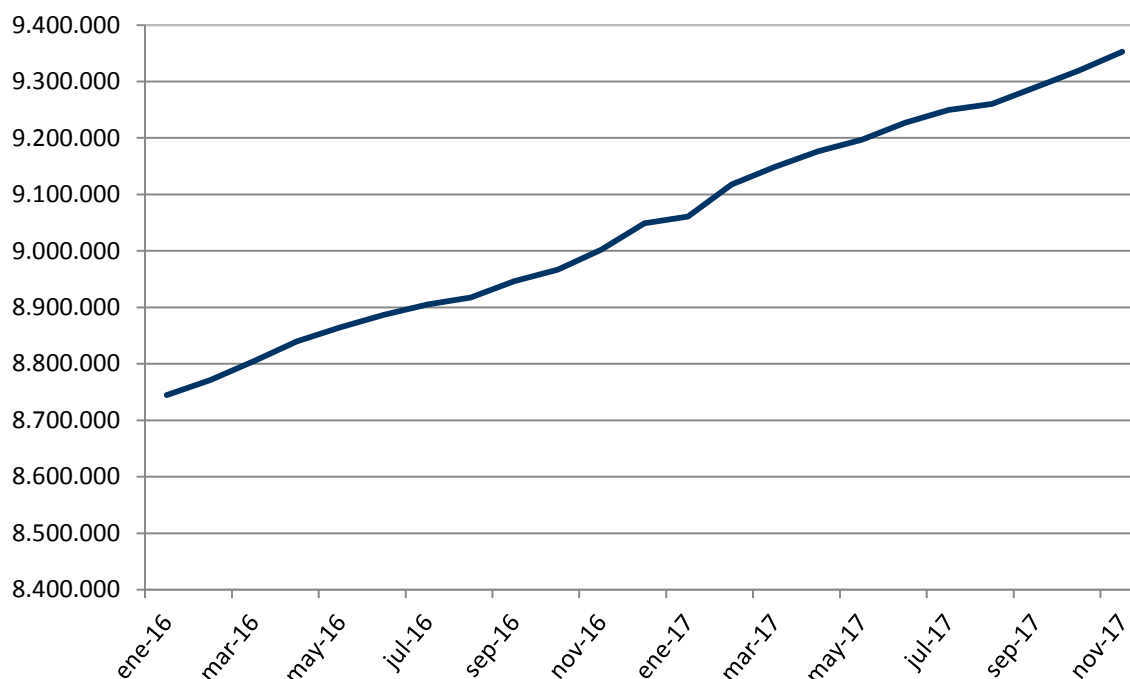


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

# Afiliados, cotizantes y remuneración imponible 2017

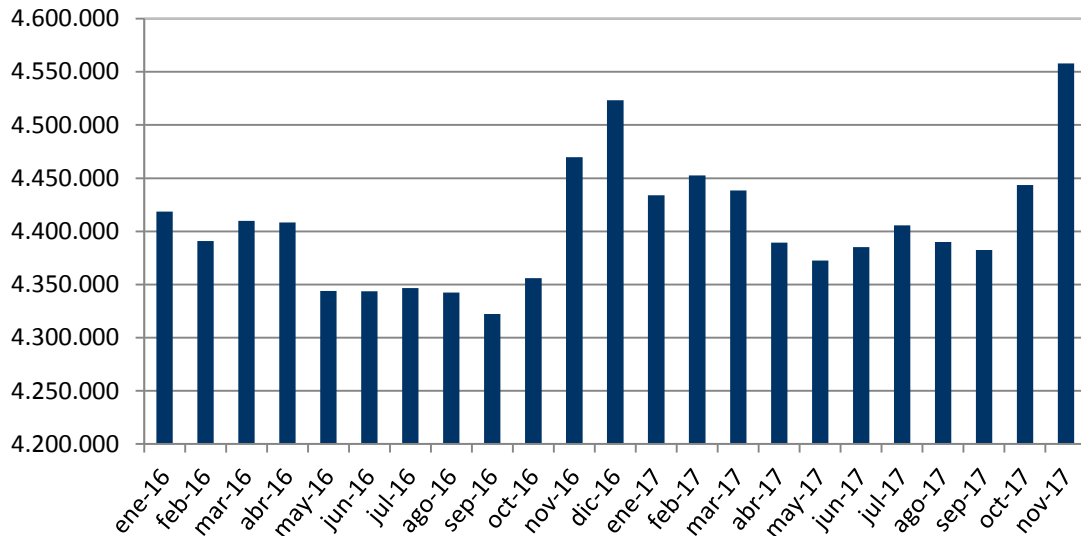
El total de afiliados a noviembre de 2017 alcanzó el nivel de 9.352.613, registrando una variación en doce meses de 3,9%, tasa de crecimiento anual en torno a la cual ha evolucionado el número de afiliados durante el año. A su vez, el total de cotizantes en el mismo mes fue de 4.557.874, registrando un incremento de 2,0% en doce meses. Dicha variación está determinada principalmente por el aumento de cotizantes con contrato a plazo indefinido (3,2%), ya que la variación de los cotizantes con contrato a plazo fijo fue de -1,1%, en el mismo lapso.

**Gráfico N° 13**  
**Número de afiliados al Seguro de Cesantía**  
**2016-2017**



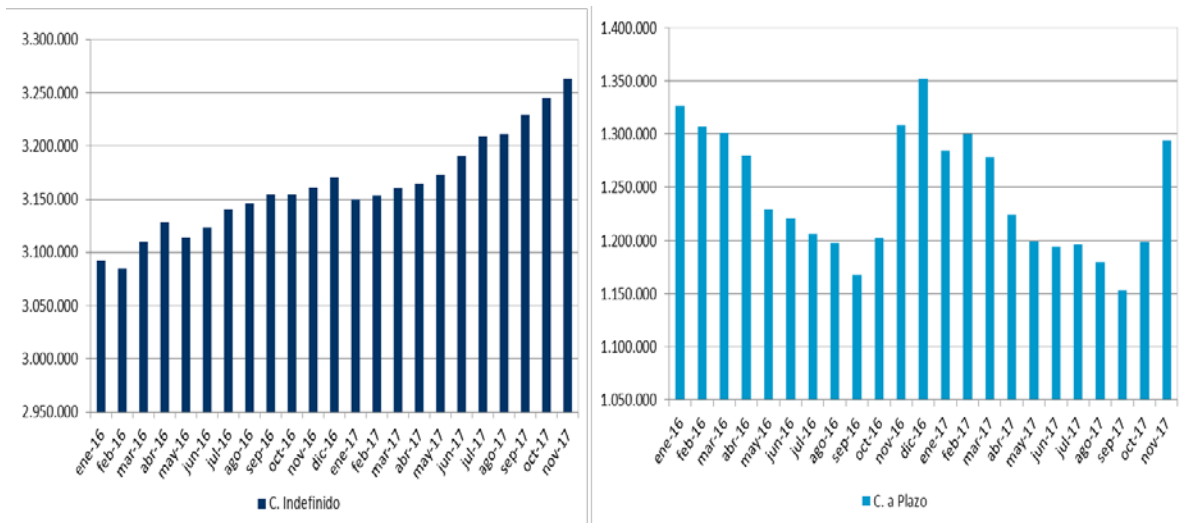
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

**Gráfico N° 14**  
**Número de cotizantes al Seguro de Cesantía**  
**2016-2017**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

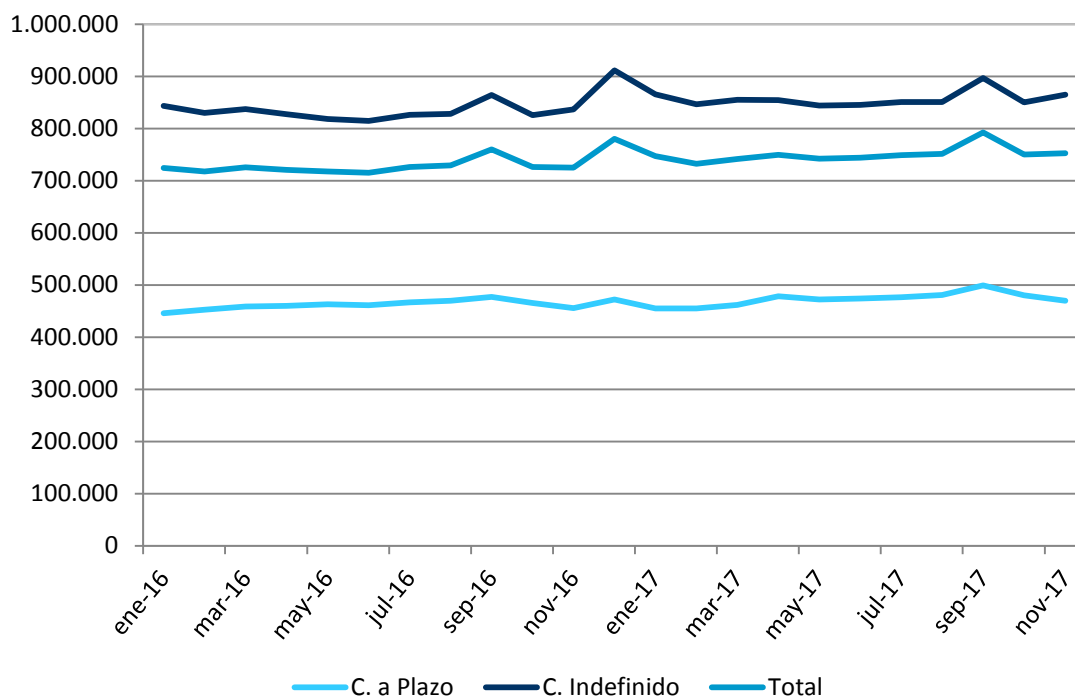
**Gráfico N° 15**  
**Número de cotizantes al Seguro de Cesantía por tipo de contrato**  
**2016-2017**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

En noviembre de 2017 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$752.479, lo que significó un incremento real de 3,8% respecto a igual mes del año anterior.

**Gráfico N° 16**  
**Remuneración imponible de cotizantes al Seguro de Cesantía por tipo de contrato**  
 (pesos de noviembre 2017)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

**División Estudios**  
**Superintendencia de Pensiones**